MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290 -2015-MDY

Puerto Callao, 02 OCT. 2015

VISTO: Informe N° 026-2015-MDY-GM-OAF-ULC-ADQ, de fecha 17 de setiembre de 2015, Informe N° 222-2015-MDY-GM-OAF-ULCP, de fecha 24 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 899-2014-MDY, de fecha 29 de diciembre de 2014, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del pliego de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDY, de fecha 16 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDY, de fecha 21 de mayo de 2015, se aprueba la I modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2015-MDY, de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba la II modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2015-MDY, de fecha 10 de Setiembre de 2015, se aprueba la III modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Requerimiento N°132-2015-MDY-GSP-SGLP, de fecha 19 de Agosto de 2015, Proveído N° 973-2015-GSP-MDY, de fecha 18 de Agosto de 2015, ya reformulado el Requerimiento N°142-2015-MDY-GSP-SGLP, de fecha 08 de Setiembre de 2015,Proveido N°1080-2015-MDY-GSP, de fecha 10 de Setiembre de 2015, el jefe de la Sub Gerencia de Limpieza Publica, solicita la modificación de metas programadas en el presente ejercicio 2015, documento que es remitido a la unidad de logística y control patrimonial como órgano encargado de las contrataciones a efectos de proceder a modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que corresponde efectuar de acuerdo al siguiente cuadro:

INCLUIR

N°	DESCRIPCION	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
87	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SIETE (7) UNIDADES MOVILES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA	servicio	294,917.40	RECURSOS DETERMINADOS	ADP	OCTUBRE

Que, mediante el Informe N° 222-2015-MDY-ULYCP, de fecha 24 de Setiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial se dirige al Despacho de Alcaldía, y solicita la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, para que se incluya en el mismo los procesos de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA", proceso que se realizara mediante una Adjudicacion Directa Publica, por el monto de S/.294,917.40(Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 40/100 Nuevos Soles)** el cual estará a cargo de la siguiente Estructura Funcional Programática, de acuerdo a lo señalado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001617

0036 3000580 50004326 17 055 0124 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
0003 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
5 08 Impuestos Municipales
5 Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2 Contratación de Servicios

Que, mediante Visto Bueno de fecha 24 de setiembre del 2015 el despacho de Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Alcaldía que Apruebe la IV Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2015;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, el cual establece: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal! o en su caso de reprogramación de las metas institucionales: "cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";*

Que, la Directiva N° 005-2009-C>SCE/CD, en el numeral 6 acápite 1, 2 y 3, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas, institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; además precisa que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o el funcionario que se le haya delegado la aprobación del PAC, en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, asimismo establece, que la modificación debe realizarlo dentro del sustento presupuestal, lo que, el presente expediente sí cumple con dichos presupuestos;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, se precia que no se encuentra incluido los procesos de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"** y de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, es causal para modificar el Plan Anual de Contrataciones en casos de Reprogramaciones de Metas Institucionales cuando tengan que ***incluir*** o excluir procesos de selección, por lo que estando ante la

reprogramación de la meta los siguientes: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"** y contando con la asignación presupuestal correspondiente, es necesario se realice la Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, el cual deberá de realizarse mediante acto resolutivo, y deberá de ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, atendiendo las consideraciones vertidas en los considerandos precedentes y en estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Ley N° 30114; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y demás normas complementarias; mediante Visto Bueno de fecha 25 de setiembre del 2015 la Oficina de Jurídica da atención a lo requerido.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **IV MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Ejercicio Fiscal 2015,** consecuentemente **INCLUYASE,** el ITEM 87 el Proceso de Selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA**, proceso que se realizará mediante una Adjudicacion Directa Publica, por el monto de S/.294,917.40 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 40/100 Nuevos Soles) según Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la publicación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Ejercicio Fiscal 2015,** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE, y poner a disposición de los interesados la presente versión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Gilberto Arévalo Riveiro
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290 -2015-MDY

N°	DESCRIPCION	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
87	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SIETE (7) UNIDADES MOVILES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA	servicio	294,917.40	RECURSOS DETERMINADOS	ADP	OCTUBRE